INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N°5-1 / 2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil doce, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo Nacional de Educación y Cultura (CONEC) sito en Sgto. Martínez, 240 esq. Dr. Telmo Aquino, Barrio Recoleta de esta ciudad Capital, siendo las 10.25hs, se reúnen ***ALFREDO SAMANIEGO***, director de la UOC; ***MIRTA ARMOA***, Directora General de Administración y Finanzas, a los efectos de realizar la Evaluación de Ofertas del llamado a ***Contratación Directa N°3/12, ID 228412 "ADQ. DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"*** para el Consejo, de conformidad al Art. 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

1) RESEÑA DEL ACTO DE APERTURA

De conformidad a lo previsto en el Art. 54 del Decreto N°21909/03 y concordantes, la Unidad Operativa de Contrataciones del CONEC ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres N°2/2012 y verificación de las ofertas en el local de la Institución, a los quince días del mes de marzo del año dos mil doce, siendo las ofertas presentadas por los oferentes que se detallan a continuación:

N°	PROVEEDOR	RUC N°
1	MULTITRAVEL TURISMO S.A.	80016736-8
2	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	80004497-5
3	FUN TRAVEL S.R.L.	80026667-6

Cabe resaltar, que no se ha asentado ninguna observación en el Acta de Apertura de todo lo procedido.

2) VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS

A los efectos de evaluar las documentaciones sustanciales en cuanto al llamado, en cuestión, la Convocante tendrá en cuenta lo referido en el Punto 16 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, en concordancia preferentemente con el Art. 61 del Decreto Reglamentario N°21909 de la Ley N°2051/03, como ser: la ***garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida***, ***formulario de oferta debidamente firmado y completado (anexo 2)***; ***poderes suficientes del firmante de la oferta***; ***anexo 3 de especificaciones técnicas***; como así también, la emisión de la ***Declaración Jurada del art. 40 y 20 de la Ley de Contrataciones***, según lo establecido en la Resolución UCNT N°330/07, ***eliminándose*** a aquellas que no cumplan con el suministro de dichas documentaciones de carácter sustancial o que las mismas, hayan sido presentadas en forma deficiente.

Ítems	Descripción	OFERENTES		
		Multitravel	Asunción Tours	Fun Travel
1	Form. de oferta suscrito por el oferente, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Form. de lista de precios, debidamente completado y firmado. (Anexo 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotoc. simple del doc. que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponde *(Poder o doc. estatuarios, como Acta de Asamblea o de Directorio).*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mant. de Oferta. (Anexo 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley N°2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1. ***MULTITRAVEL:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

2. ***ASUNCION TOURS:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

3. ***FUN TRAVEL:*** *el mencionado oferente* ***CUMPLE*** *satisfactoriamente con todas las documentaciones básicas de carácter sustancial, requeridas en el presente llamado.*

Efectuada las verificaciones correspondientes del cumplimiento de las documentaciones solicitadas, este Comité de Evaluación concluye, que todos los oferentes **CUMPLEN SATISFACTORIAMENTE** con el suministro de las documentaciones básicas de ***carácter sustancial***, requeridas en el presente llamado, pudiendo las mismas ser ofertas susceptibles de análisis técnico y económico.

3) MONTO DE LAS OFERTAS

Seguidamente, se analiza las ofertas en términos monetarios las cuales son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 2) del Decreto N°21909/03.

N°	PROVEEDOR	RUC N°	Recargo Pasaje Aéreo	Recargo Pasaje Terrestre
1	MULTITRAVEL TURISMO S.A.	80016736-8	9%	9%
2	ASUNCIÓN TOURS S.R.L.	80004497-5	8%	8%
3	FUN TRAVEL S.R.L.	80026667-6	10%	10%

4) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Prosiguiendo con la evaluación y, de conformidad a lo establecido en el Art. 61, Inc. 3) del Decreto N°21909/03, se selecciona de manera provisoria la oferta con el porcentaje más bajo, vale decir, ***ASUNCIÓN TOURS S.R.L.,*** a los efectos de ser analizada en detalles para verificar su cumplimiento con respecto a otros requisitos como es las Especificaciones Técnicas. En ese sentido, se observa que el oferente seleccionado ***cumple*** satisfactoriamente con dicho requerimiento.

5) CUADRO COMPARATIVO

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone Anexo al presente informe de evaluación de ofertas.

6) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Efectuado el análisis de las propuestas en la parte legal, técnica y económica, este Comité de Evaluación de conformidad a los Arts. 27 y 28 de la Ley N°2051/03 y los Arts. 58 al 63 del Decreto N°21909/03, **RECOMIENDA ADJUDICAR** el llamado a ***Contratación Directa N°3/12, ID 228412 "ADQ. DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES"*** para el Consejo Nacional de Educación y Cultura, al oferente "***ASUNCIÓN TOURS S.R.L."*** con **RUC N°80004497-5**, en un Contrato Abierto por un monto total "nominal" de **Gs 90.000.000 (guaraníes noventa millones)** IVA incluido, dado que el mismo, cumple con todos los requerimientos establecidos en el presente llamado a contratación y, cuya propuesta económica porcentual es la más conveniente.

No habiendo más punto que tratar ni observaciones que formular, se da por terminado este acto de evaluación de ofertas y recomendación, firmando en prueba de conformidad en 1 (uno) ejemplar el presente informe.

.....
ALFREDO LUIS SAMANIEGO A.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

.....
Mg. Lic. Mirta Armoa
Directora General de Adm. y Finanzas
CONEC